



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153-2023-MDR-AL**  
Rímac, 05 de Julio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.**

**VISTO:**

Memorando N° 1111-2023-GM-MDR, Memorando N° 1095-2023-GM-MDR de la Gerencia Municipal y el Informe N° 889-2023-SGP-GAF/MDR de la Sub Gerencia de Personal, sobre propuesta de designación de Asesor I de la Municipalidad Distrital del Rímac;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Memorandum N°1095-2023 GM/MDR, de la Gerencia Municipal, se remite a la Subgerencia de Personal, el currículum vitae del Abog. Álvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro, a fin de evaluar los requisitos mínimos para que ocupe el cargo de confianza de Asesor I de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe 889-2023-SGP-GAF/MDR de la Subgerencia de Personal, concluye que de la evaluación realizada al currículum vitae al Abog. Álvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro, se determino que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Asesor I de la Municipalidad Distrital del Rímac

Que, con Memorandum N° 1111-2023 GM/MDR, la Gerencia Municipal, propone la designación al Abog. Álvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro, para el cargo de confianza de Asesor I, de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. Álvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro, en el cargo de confianza de **ASESOR I** de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
*[Firma]*  
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
*[Firma]*  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE